



# GOBIERNO REGIONAL ICA

## Dirección Regional Agraria



RESOLUCION DIRECTORAL N° 210 2022-GORE-ICA-DRA

Ica, 18 JUL 2022

**VISTO:**

El petitorio de Reconocimiento de Tiempo de Servicios formulado por el servidor Don **Néstor Wilfredo Aguado Moquillaza**;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Recurso N°694-2022, se apersona a la instancia Don **Néstor Wilfredo Aguado Moquillaza**, solicitando constancias de Pago de Haberes y Descuentos Actualización de Reconocimientos de tiempo de Servicios;

Que, por Resolución Directoral N°200-2011-GORE-ICA-DRAG, de fecha 21 de Diciembre de 2011 se Reconoció a favor de **Don Néstor Wilfredo Aguado Moquillaza**, como Tiempo de Servicios prestados al Estado al 30 de Agosto del 2011, TREINTA (30) AÑOS, UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS, asimismo se le amplio su remuneración personal al 30% de la remuneración básica, asimismo se le Otorgo Tres (03) Remuneración Totales como asignación por cumplir 30 años de servicios;

Que, mediante Informe N°060-2022-GORE.ICA-DRA-OP-MDA, el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, da cuenta que de acuerdo a la R.D. N°520-2009-GORE-ICA-DRAG, se le Reconoció a favor del servidor **Don Néstor Wilfredo Aguado Moquillaza**, como Tiempo de Servicio prestados al Estado al 30 de Marzo 2009, 25 Años, 03 Meses, 00 Días, asimismo mediante R.D. N°200-2011-GORE-ICA-DRAG, se Reconoció como Tiempo de Servicio prestados al Estado al 30 de Agosto del 2011, 30 Años, 01 Meses, 10 Días, Informe N°065-2015-OA-AP/ARCH se ha emitido Constancias de Haberes y Descuentos por el período del 01 Setiembre del 2011 al 30 de Agosto del 2015, por 04 Años, 00 Meses y 00 Días, Informe N°007-2022-OA-AP/ARCH se ha emitido Constancias de Haberes y Descuentos por el período del 01 Setiembre del 2015 al 30 de Mayo del 2022, por 06 Años, 09 Meses y 00 Días los cuales acumulados al periodo anteriormente reconocido hacen un total de tiempo de servicios prestados al Estado al 30 de Mayo de 2022, CUARENTA (40) AÑOS, DIEZ (10) MESES, DIEZ (10) DIAS, solicitando se emita el acto resolutivo en ese sentido, por lo que es pertinente expedir el presente;

**CUADRO DE RESUMEN DE CONSTANCIAS DE HABERES Y DESCUENTOS**

CONCEPTO	DESDE	HASTA	ACUMULADO
			A - M - D
R.D. N°200-2011-GORE-ICA-DRAG		30/08/2011	30 - 01 - 10
INFORME N°065-2015-OA-AP/ARCH	01/09/2011	30/08/2015	04 - 00 - 00
INFORME N°007-2022-OA-AP/ARCH	01/09/2015	30/05/2022	06 - 09 - 00
<b>TOTAL</b>			<b>40 - 10 - 10</b>

Que, el Decreto Legislativo N°276 establece en su Artículo 51: "La Bonificación Personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios", por lo que habiéndose determinado que en el presente caso, se le ha reconocido y por ende ampliado la Remuneración Personal sólo hasta el 30% de la remuneración básica, corresponde de oficio reconocer y ampliar la remuneración personal que le corresponde al indicado servidor conforme al tiempo de servicios prestados a la fecha, conforme a Ley;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica y estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, D. Leg. N° 276, D.S. N° 005-90-PCM;





# GOBIERNO REGIONAL ICA

## Dirección Regional Agraria



RESOLUCION DIRECTORAL N° **210** 2022-GORE-ICA-DRA

Ica, **18 JUL 2022**

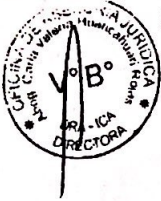
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** como tiempo de Servicios prestados al Estado por **Don Néstor Wilfredo Aguado Moquillaza**, al 30 de Mayo de 2022, de **CUARENTA (40) AÑOS, DIEZ (10) MESES, DIEZ (10) DIAS**, conforme a las constancia de Haberes y descuentos elaboradas por el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, en mérito a las consideraciones expuestas.

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer que la Oficina de Administración a través del Equipo de Personal establezca los montos que le corresponden percibir por el concepto de Bonificación Personal reconocidos a través del presente, deducidos los pagos a cuenta efectuados en mérito a los actos resolutivos expedidos respecto de dicha Bonificación a favor de todos los trabajadores de la Dirección Regional Agraria - Ica.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese la presente conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
*Jorge Ademir Chacaltana Guillen*  
Ing. Jorge Ademir Chacaltana Guillen  
DIRECTOR REGIONAL

FECHA	ASUNTO	ESTADO
18-07-2022	RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO	RESOLUCION
18-07-2022	RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO	RESOLUCION
18-07-2022	RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO	RESOLUCION
18-07-2022	RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO	RESOLUCION
18-07-2022	RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO	RESOLUCION